

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 6.

Don Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y resultando del informe del Ingeniero Jefe de Minas que lo que se pretende en el expediente de registro presentado por D. Silverio Ihave, para la mina de agua salada nombrada *Virgen de Peñahara*, del término de Santamera, no puede ser objeto de concesión minera, he tenido á bien declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón.

Lo que se publica en este periódico oficial á los fines que son consiguientes.

Guadalajara 6 de Setiembre de 1886.

El Gobernador,

—388

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 7.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe de minas, he tenido á bien declarar sin curso y fenecido el registro hecho por D. Eduardo de León para la

mina de carbón de piedra, nombrada *La más rica*, del término de Cercadillo.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 6 de Setiembre de 1886.

El Gobernador,

—387

SANTIAGO HERRAIZ.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio.

Abierta á las seis y media de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia de los Vocales Sres. La Fuente, Fernández, Soriano, Valles, Viejo y Espinal, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de una Real orden fecha 19 de Junio último, nombrando Vocal de la misma, en concepto de padre de familia, á D. José Espinal y Segoviano.

De una comunicación de la Dirección general, fecha 6 del actual, rehabilitando á D. Higinio Gargallo y Campillo, para volver al Magisterio con los derechos que tiene adquiridos.

De haber sido informada por la Comisión activa y remitida al Rectorado, una instancia del Ayuntamiento de Luzaga, sobre la corta edad del Maestro nombrado para el desempeño de la interinidad de aquella Escuela.

De haberse dado orden por la misma Comisión, á instancia del Juez de instrucción de Cifuentes, al Habilitado del partido de Molina, para que retenga á D. Raimundo Heras, Maestro de la Escuela de Labros, la cuarta parte del sueldo para responder á las resultas de la causa que se le sigue por aquel Juzgado.

De que el Rectorado ha nombrado Maestros para las Escuelas de Fuentelviejo, Cantalojas, Tordesilos, Beleña, Villarejo de Medina, Barbatona, Romancos, La Isabela, Valdealmendras, Matillas, Estriégana, Iniestola, Ablanque y sustitución de Ruguilla, Sacecorbo y Campisabalos, y niñas de El Recuenco, á D. Mariano Sanchez Saez, D. Alejo Hernando, D. León García, D. Mariano Salomé, D.^a Sinforosa de las Heras, D.^a Juliana Vega, D. Luciano Herreros, D. Inocente Aguirre, D. Francisco Arpa, D. Melitón Carrión, D. Julian Casas, D.^a Matilde Pezuela, D. Emilio Escamilla, D. Manuel Díaz, D. Pascual Ortega, D. Isidoro Lozano Sotillo y D.^a Florentina Herreros, respectivamente.

De haber sido aprobados por el Rectorado los nombramientos de Maestros hechos por la misma en favor de D. Eugenio Garrido y D. Baldomero Ramírez, para el desempeño interino de las Escuelas de Cortes y Heras, y del despacho de otros asuntos de pura tramitación.

Sauca.—Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Maestro de Sauca, quejándose del estado ruinoso de la casa que habita y local de la Escuela, para que se sirva obligar al Ayuntamiento á la pronta reparación y facilite otros donde el Maestro pueda habitar y suministrar la enseñanza.

Que se devuelva al Rectorado la instancia que la Junta de dicho pueblo tiene elevada á aquel Centro reclamando contra el nombramiento del Maestro D. Francisco Hernando, informando que de sin efecto dicho nombramiento, por no reunir condiciones para ser propuesto, si bien con derecho á que se le abone el sueldo devengado desde que tomó posesión hasta que cese en el cargo.

Mirabrio y Robellosa de Hita.—Aprobar los convenios realizados por los Ayuntamientos y Maestros, referentes á retribuciones.

Drieves.—Oficiar al Alcalde de Drieves, para que facilite al Maestro local donde pueda suministrar la enseñanza, hasta que el Ayuntamiento proceda á la reparación del actual, dando cuenta á esta Junta en término de quince días, de haber quedado cumplimentado.

Varios.—Quedó enterada de varias comunicaciones de las Juntas locales, participando haber concedido vacaciones en las Escuelas, acordando estimular á las demás por medio de circular, para que las concedan también por el tiempo que consideren necesario según circunstancias de la localidad.

Que igualmente se llame la atención de la Junta local de esta capital, acerca del estado de la enseñanza en las Escuelas municipales y muy particularmente sobre la falta de asistencia de los alumnos, que se hace constar en el acta levantada por dicha Corporación en 2 del actual, con motivo de los exámenes celebrados en los días 28 y 30 de Junio último, y que igualmente se haga saber á los Maestros el disgusto con que ha visto el resultado poco satisfactorio de los exámenes, llamando la atención del de párvulos para que adopte en su Escuela los nuevos sistemas y métodos de enseñanza que tan buenos resultados están dando en establecimientos de la misma índole, á fin de que se ponga á igual altura.

Y por último, acordó aprobar las cuentas presentadas por los Habilitados de los partidos de Pastrana, Sacedón y Sigüenza, correspondientes á los pagos realizados en el 1.^o y 2.^o trimestre del año 1885 á 86 y los presupuestos de varias Escuelas para el año corriente, informados por la Inspección.

Con lo que se dió por terminado el acto.—El Presidente, Santiago Herraiz.—El Secretario, Víctor Sánchez.

—389

TERMINO MUNICIPAL DE HORCHE.

AÑO ECONÓMICO DE 1885 A 1886.

Resumen de los cobros y pagos que por cuenta del presupuesto de este Ayuntamiento se han verificado desde el día 1.^o de Julio de 1885 hasta el de la fecha en que termina el año económico expresado.

DESIGNACIÓN DE LOS CONCEPTOS.	INGRESOS	RECAUDADO	CANTIDADES
	consignados en el presupuesto.	por cuenta de los mismos.	pendientes de recaudación.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
Capítulo I.—Tropios			
2. ^o Renta del 3 por 100 de inscripciones intransferibles entregadas al Municipio en representación de bienes enajenados.....	2.624 87	2.624 84	» »
Capítulo II.—Montes.			
1. ^o Producto líquido de yerbas y pastos de los montes y dehesas pertenecientes á este distrito municipal.....	600 »	600 »	» »
Capítulo III.—Arbitrios é impuestos establecidos.			
1. ^o Producto del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario.....	1.505 99	1.505 99	» »
3. ^o Derechos legalmente establecidos en los mataderos....	182 »	» »	182 »
13 Multas por infracciones de las ordenanzas de policía urbana y rural y bandos de buen gobierno, deducido el 10 por 100 por razón de timbre.....	» »	8 »	» »
14 Por reintegro de Suministros.....	500 »	21 92	» »
Sumas.....	2.187 99	1.535 91	182 »

Capítulo VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales.

2.º	Producto de venta del papel del Estado y de las inscripciones del 3 por 100 convertidas en transferibles a consecuencia de la autorización expresa concedida en Real orden de 11 de Noviembre de 1885.....	7.299 85	» »	7.299 85
-----	--	----------	-----	----------

Capítulo VIII.—Resultas de años anteriores por adición.

2.º	Reintegros de pagos indebidos.....	573 28	280 88	292 40
3.º	Créditos pendientes de cobro procedentes del anterior ejercicio.....	65.293 63	2.996 37	62.302 26
	Sumas.....	65.871 91	3.277 25	62.594 66

Capítulo IX.—Recursos legales para cubrir el déficit.

1.º	Reeargo del 16 por 100 en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	6.000 »	900 »	5.100 »
2.º	Idem del 16 por 100 en la de subsidio industrial y de comercio.....	400 »	» »	400 »
3.º	Idem del 100 por 100 en el impuesto general de consumos.....	10.000 »	4.470 01	5.529 99
4.º	Idem del 50 por 100 en el de cédulas personales.....	650 »	» »	650 »
	Sumas.....	17.050 »	5.370 01	11.679 99

RESUMEN DE LOS INGRESOS.

1.º	Propios.....	2.624 87	2.624 84	» »
2.º	Montes.....	600 »	600 »	» »
3.º	Impuestos especiales establecidos.....	2.187 99	1.535 91	182 »
7.º	Ingresos extraordinarios y eventuales.....	7.299 85	» »	7.299 85
8.º	Resultas de años anteriores por adición.....	65.871 91	3.277 25	62.594 66
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	17.050 »	5.370 01	11.679 99
	TOTALES DE INGRESOS.....	95.634 62	13.408 01	81.756 150

GASTOS.

Capítulo i.—Gastos de Ayuntamiento.

1.º	Sueldos de empleados y Profesores facultativos titulares.....	3.211 50	2.626 08	» »
2.º	Material de oficinas, impresiones y correo.....	1.000 »	836 14	» »
3.º	Suscripciones obligatorias y autorizadas.....	36 68	38 18	» »
4.º	Conservación y reparación del edificio que ocupa el Ayuntamiento.....	125 »	86 26	38 74
5.º	Idem id. de sus efectos y moviliario.....	100 »	15 »	85 »
6.º	Gastos que originan las quintas.....	100 »	50 »	50 »
7.º	Idem de las elecciones.....	100 »	50 »	50 »
9.º	Gastos de la Comisión de evaluación de la riqueza territorial.....	150 »	125 »	» »
10	Gratificación por formación de estadística de consumos.....	50 »	50 »	» »
	Sumas.....	4.873 18	3.876 66	223 74

Capítulo II.—Policía de seguridad.

2.º	Haberes de la guardia municipal.....	636 25	522 18	» »
-----	--------------------------------------	--------	--------	-----

Capítulo III.—Policía urbana y rural.

3.º	Limpieza.....	31 25	31 25	» »
	Personal.....	31 25	31 25	» »
	Material.....	2.005 »	354 54	1.650 46
7.º	Mataderos.....	30 »	20 »	10 »
	Sumas.....	2.066 25	405 79	1.660 46

Capítulo IV.—Instrucción pública.

1.º	Personal de instrucción primaria.....	1.975 »	» »	» »
2.º	Material de escuelas y reparación de efectos en las mismas.....	412 50	» »	» »
3.º	Retribuciones á los maestros por la enseñanza de niños no pobres.....	343 75	» »	» »
	Sumas.....	2.731 25	» »	» »

Capítulo V.—Beneficencia municipal.

3.º	Auxilios benéficos en épocas de carestía y calamidades públicas.....	2.000 »	» »	2.000 »
-----	--	---------	-----	---------

4.º	Socorro y conducción de pobres transeuntes enfermos.	50 »	26 »	24 »
8.º	Lactancia y conducción de niños expósitos á la Casa de Maternidad provincial.....	30 »	3 »	27 »
	Sumas.....	2.080 »	29 »	2.051 »
Capítulo VI.—Obras públicas.				
2.º	Entretencimiento de los caminos vecinales y puentes....	606 25	348 56	
3.º	Idem de las fuentes y cañerías.....	200 »	198 »	2 »
7.º	Aceras, empedrado y adoquinado.....	400 »	400 »	
12.º	Obras de componer el reloj de la villa.....	40 »	25 25	14 75
	Sumas.....	1.246 25	971 81	16 76
Capítulo VII.—Corrección pública.				
4.º	Contingente para la Cárcel del partido judicial.....	563 85		
5.º	Socorros á los presos detenidos y de tránsito.....	25 »		25 »
6.º	Gastos de la Cárcel del partido judicial para la construcción de la celular, tercera y última parte.....	7.299 85		
	Sumas.....	7.888 70		25 »
Capítulo VIII.—Montes.				
2.º	Conservación y fomento del arbolado.....	45 »		
Capítulo IX.—Cargas.				
3.º	Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos.....	218 50	165 08	
12	Suministros al Ejército y Guardia civil.....	500 »	21 91	478 09
13	Contribuciones y 20 por 100 por las fincas y productos de propios.....	200 »	69 88	
14	Contingente del Municipio en el repartimiento provincial.....	8 133 10		
	Sumas.....	9.051 60	256 87	478 09
Capítulo XI.—Imprevistos.				
1.º	Gastos apremiantes imprevistos ocurridos fuera de consignación y calamidades públicas.....	500 »	361 75	138 25

RESULTAS POR ADICIÓN.

Capítulo XII.—Liquidación de presupuestos anteriores.

1.º	Obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en el presupuesto anterior.....	60.130 11	6.849 53	
2.º	Cantidades que han quedado sin satisfacer en los presupuestos anteriores al del año último.....	100 »	100 »	
	Sumas.....	60.230 11	6.949 53	

RESUMEN DE LOS GASTOS.

1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	4.873 18	3.876 66	223 74
2.º	Policía de seguridad.....	636 24	522 18	
3.º	Policía urbana y rural.....	2.066 25	405 79	1.660 46
4.º	Instrucción pública.....	2 731 25		
5.º	Beneficencia municipal.....	2.080 »	29 »	2.051 »
6.º	Obras públicas.....	1.246 25	971 81	16 76
7.º	Corrección pública.....	7.888 70		25 »
8.º	Montes.....	45 »		
9.º	Cargas de justicia y de crédito legal.....	9.051 60	256 87	478 09
11.	Imprevistos.....	500 »	361 75	138 25
12.	Resultas por adición.....	60.230 11	6.949 53	
13.	Reintegro por saldo á favor del Depositario en 31 de Diciembre de 1885 procedente del presupuesto de 1884-85.....		34 42	
	Totales de los gastos.....	91.348 59	13.408 01	4.593 30

RESUMEN.

	Pesetas.
Importa lo cobrado.....	13.408 01
Idem lo pagado.....	13.408 01

Existencia.....

La figurada existencia de ninguna cantidad, es la misma que aparece en los libros de intervención y de caja de este Ayuntamiento, de cuya exacta correspondencia certificamos.

Horche 1.º de Julio de 1886.—El Alcalde, Tiburcio Martínez.—El Contador ó interventor, Angel Muñoz.—El Depositario, Alfonso Cortés.—El Secretario, Mauricio Vesperinas.